

**13961** RESOLUCION de 22 de abril de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Serveis Territorials d'Industria a Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

1. Expediente BH/ce-44.053/84-I:

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Santa Perpetua de Mogoda y Barberà del Vallés, con línea mixta, trifásica, uno y dos circuitos, de 3,785 kilómetros de longitud (1,768 kilómetros aérea, y 2,017 kilómetros cuadrados subterránea). Conductores aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados y 116 milímetros cuadrados (aérea). Aluminio, 150 milímetros cuadrados y 240 milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo T-17, línea 25 KV (existente) y final EE. TT. números 7.643, 7.655 y 6.543 bis.

2. Expediente BH/ce-44.053/84-II:

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberà del Vallés, con línea mixta trifásica, un circuito de 2,024 kilómetros de longitud (0,174 kilómetros aérea y 1,85 kilómetros subterránea). Conductores aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 240 milímetros cuadrados (subterránea). Origen EE. TT. números 7.654 y 7.787 y final en estaciones transformadoras 8.026 y 7.983.

3. Expediente BH/ce-44.053/84-III:

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberà del Vallés, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 2,182 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen apoyo T-8 bis a E. T. 4.604 y final c/s a EE. TT. 4.604 y 6.536.

4. Expediente BH/ce-44.054/84:

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberà del Vallés (ronda Santa Maria), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,033 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio, de 240 milímetros cuadrados. Origen c/s a E. T. 4.872 («Prensados Acero. Sociedad Anónima») y final E. T. 8.564. Transformador de 300 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

5. Expediente BH/ce-44.059/84:

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Lliçà de Munt, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,181 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados. Origen apoyo P-10 a E. T. 4.761 y final en estación transformadora 4.761.

6. Expediente BH/ce-44.060/84:

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Gavà, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,031 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio, de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s a E. T. 8.036 (ERISA) y final E. T. 7.917. Transformador de 160 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

7. Expediente BH/ce-44.061/84:

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Montmeló, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,113 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados. Origen apoyo P-97 a E. M. Montmeló-Granollers y final apoyo P-2, línea a E. T. 4.386.

8. Expediente BH/ce-44.062/84:

Ampliación red de distribución a 25 KV en los términos municipales de Montcada i Reixach y Palau de Plegamans, con línea trifásica, un circuito de 0,487 kilómetros de longitud (0,475 kilómetros subterránea). Conductores

res aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y cobre de 95 milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo T-5, línea O. T. 910 y final E. T. 4.875.

Barcelona, 22 de abril de 1985.-El Ingeniero-Jefe (ilegible).-2.779-7 (30438).

## GALICIA

**13962** ORDEN de 5 de febrero de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se corrigen errores de la de 1 de septiembre de 1984, que aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el turno de Profesores de Educación General Básica, turno libre, convocado por Orden de 22 de marzo de 1983.

Advertidos errores en la Orden de 1 de septiembre publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 y 27 de septiembre de 1984, con respecto a los nombres y apellidos, transcribense a continuación las siguientes enmiendas:

En la página 28091 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), Tribunal número 1 de Orense, área de Ciencias Sociales, donde dice: «González Alvarado, María Pilar», debe decir: «González Alvarado, María Concepción.»

En la página 28092 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), Tribunal número 1 de Orense, área de Filológicas, donde dice: «Bande Cruz, María Jesús, fecha de nacimiento 21 de enero de 1960», debe decir: «25 de enero de 1960.»

En la página 28090 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), Tribunal número 3 de Pontevedra, área de Filológicas, donde dice: «Sa Mosteir, Maria», debe decir: «Sa Mosteiro Maria.»

En la página 28077 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre), Tribunal número 1 de Orense, área de Matemáticas, donde dice: «García de la Fuente, María Begoña, DNI 34.932.532», debe decir: «DNI 34.931.532.»

En la página 28017 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), Tribunal número 2 de Pontevedra, área de Matemáticas, donde dice: «González González Marcelino», debe decir: «González Ozores Marcelino.»

Santiago, 5 de febrero de 1985.-El Consejero, Victor Manuel Vázquez Portomeñe.

**13963** RESOLUCION de 9 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.568.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública para la LMT CT RBT en Arcai de Abaixo (Tordoya), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea de media tensión aérea a 10/20 KV, de 2,543 metros de longitud, que parte del primer apoyo de la línea de media tensión al centro de transformación Albán y final en el centro de transformación a construir. Centro de transformación, de 25 KVA, intemperie a 10.000-20.000  $\pm$  2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión a los vecinos de Arcai de Abaixo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en

el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 9 de abril de 1985.-El Delegado provincial, P. D. (ilegible).- 2.668-2 (29534).

**13964** *RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Lalin y Merza, con hijuelas (V-2.198; PO-61).*

Doña Ofelia Esther Souto Castro solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por fallecimiento de su padre don Manuel Souto Presas, y esta Dirección General, con fecha 6 de marzo de 1985, accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 15 de abril de 1985.-El Director general, Vicente López-Perea Lloveres.-1.581-D (29452).

**13965** *RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, desde San Juan de Tordoya, La Tablilla y Queijas, a diversas localidades (V-3.278; C-183), provincia de La Coruña.*

Don Evaristo Pallas Guillín, titular de la citada concesión, ha convenido la transferencia de la misma a favor de «Hermanos Pallas, S. L.», y esta Dirección General, con fecha 25 de septiembre de 1984, accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 16 de abril de 1985.-El Director general de Transportes, Vicente López-Perea Lloveres.-1.623-D (31008).

**13966** *RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.498.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, Cee, en el que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la LMT, centro de transformación, RBT, en Gundar, Ayuntamiento de Laxe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el proyecto de LMT, aérea, a 20 KV, con origen en el apoyo número 36 de la denominada Baio-Laxe, y término en ET a construir en el lugar de Gundar. Estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA, con relación de transformación  $20 \pm 5$

por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior. Red de baja tensión a Gundar.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 16 de abril de 1985.-El Delegado, P. D. (ilegible).- 2.667-2 (29533).

**13967** *RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Tablilla y Carballo (V-2.845; C-154), provincia de La Coruña.*

Don Evaristo Pallas Guillín, titular de la citada concesión, ha convenido la transferencia de la misma a favor de «Hermanos Pallas, S. L.» y esta Dirección General con fecha 25 de septiembre de 1984, accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos, una vez cumplimentados todos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 16 de abril de 1985.-1.624-D (31009).

**13968** *RESOLUCION de 17 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.513.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, Cee, en el que se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública para la LMT CT RBT en Baiñas, Rabos, Cabazas, Outeiro y Val (Vimianzo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar LMT, aéreo-subterránea, a 20 KV, con origen en el apoyo número 36 de la denominada «Castrelo-Baiñas-Pitiéiras» y derivaciones, expediente 34.851; y término en ET a construir en el lugar de Baiñas. Estación transformadora, tipo interior, prefabricada, de 160 KVA, con relación de transformación  $20 \pm 5$  por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior. Redes de baja tensión del centro de transformación de Baiñas I y del centro de transformación Baiñas II.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se